



# ANPE

<http://www.anpe.es/>

## Informa:

E Mail: [anpe@anpe.es](mailto:anpe@anpe.es)

### COMUNICADO DE PRENSA

#### **ANPE EXIGE UN ACUERDO GLOBAL QUE GARANTICE LA ESTABILIDAD EN EL EMPLEO PARA LOS PROFESORES DE RELIGIÓN CATÓLICA.**

El Tribunal Constitucional en una polémica sentencia referente a una profesora canaria a la que no se le ha renovado el contrato aduciendo su comportamiento privado, ha considerado que **la elección de los profesores puede extenderse a su conducta** "en la medida en que el testimonio personal" supone para la comunidad religiosa "un componente definitorio de su credo", hasta el extremo de que este supuesto es "determinante" de la idoneidad para la docencia, y añade: "La exigencia de la Declaración Eclesiástica de Idoneidad para poder impartir" la enseñanza religiosa en los centros educativos "no puede estimarse irracional o arbitraria".

Desde la firma de los Acuerdos Iglesia-Estado de 1979, es el Ordinario de cada Diócesis quien elige al profesorado de Religión católica de acuerdo con unos criterios comunes aprobados por la Conferencia Episcopal y siguiendo las directrices del Código de Derecho Canónico en lo que se refiere a la remoción y cese del mismo.

El dictamen del Tribunal Constitucional no tiene consecuencias en la aprobación definitiva del Real Decreto que regulará el Estatuto Laboral del profesorado de Religión, en concreto en la redacción de las cláusulas de extinción del contrato, donde se considera como causa de despido la **retirada motivada de la acreditación para impartir clases de religión de la Confesión religiosa que la otorgó.**

El citado Real Decreto, negociado con los sindicatos y aún en borrador, establece que los **contratos del profesorado de Religión serán indefinidos y se regirán por el Estatuto de los Trabajadores.** El acceso a la docencia se hará respetando los **criterios de igualdad, mérito y capacidad.**

Desde **ANPE** respetamos el contenido de la sentencia pero **solicitamos a las administraciones educativas autonómicas, a las diferentes diócesis y representantes del profesorado un acuerdo global que garantice la estabilidad de este colectivo, el acceso y la movilidad siguiendo criterios objetivos, así como la justificación de todos los casos de extinción del contrato para que el afectado pueda ejercer su derecho a defenderse ante las instancias civiles o eclesiásticas que estime oportunas.**

Madrid, 6 de marzo de 2007.  
ANPE Secretaría de Comunicación.